



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2854-R-UNICA-2021**

Ica, 12 de octubre del 2021

**VISTO:**

El Oficio N°751-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 06 octubre del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral de APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA, VÍAS DE ACCESO, RAMPA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SEDE Y FILIALES OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2497794;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1414-R-UNICA-2020 de fecha 26 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA, VÍAS DE ACCESO, RAMPA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SEDE Y FILIALES OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2497794; por el monto de S/. 851,473.78 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres y 78/100 Soles), y un valor referencial de obra de S/ 769,473.00 (Setecientos Cincuenta y Uno Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 78/100 Soles), con costo referidos al mes de octubre del 2020, la misma que incluye las Leyes Sociales e Impuestos que exigen las normas;

Que, la Universidad en fecha 26 octubre del 2020 aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 10-2020-UNICA-1, estando vigente a dicha fecha el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado a través del D. S. N° 344-2018-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 31 diciembre 2018 y su Modificatoria del Reglamento aprobada mediante D. S. N° 377-2019-EF publicada en las Normas Legales del Diario El Peruano en fecha 14 diciembre de 2019;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2020, el comité de selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 10-2020-UNICA-1, para la ejecución del IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA, VÍAS DE ACCESO, RAMPA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SEDE Y FILIALES OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2497794;

Que, ante el consentimiento de la Buena Pro otorgada, nuestra Entidad suscribió con el Contratista Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE en fecha 09 diciembre del 2020, el Contrato N° 30-2020-UNICA, por un monto de S/ 692, 525.70 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veinticinco y 70/100 Soles) incluido IGV. y por un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, al efectuarse la entrega del Expediente Técnico al Contratista Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE, entregado el Terreno en fecha 23 de diciembre de 2020 y al solicitar Adelanto Directo, se paga 29/12/2020 y se suspende el 30/12/2020 y se reinicia el plazo de



**R.R. N° 2854-R-UNICA-2021**

12-10-2021, Pág. 2

ejecución el 02/01/2021, vencándose el plazo contractual el 01/04/2021, solicitando posteriormente el Adelanto para Materiales; y se paga el 14/01/2021, luego se suspende el plazo a partir del 26/03/2021 hasta el 28/04/2021, se reinicia el 29/04/2021 y su nueva fecha de término es el 15/05/2021.

Que, según Cuaderno de Obra Digital, el Ing. Residente mediante Asiento N° 147 de fecha 15 de mayo del 2021, comunica a la Supervisión la terminación de la Obra, situación que es corroborada por el Ing. Supervisor a través del Asiento N° 148 de igual fecha;

Que, a la comunicación de la conclusión de la ejecución de la Obra por parte del Ing. Supervisor, la Universidad emite la Resolución Rectoral N° 1008-R-UNICA-2021 de fecha 27 mayo 2021 designando el Comité de Recepción de Obra, Comité que cumple con evaluar los trabajos en campo, determinando la existencia de observaciones, suscribiendo el Acta de Observaciones en fecha 10 Junio 2021;

Que, mediante Asiento N° 173 de fecha 13 de Julio del 2021 del Cuaderno de Obra, el Ing. Residente comunica a la Supervisión la culminación del levantamiento de las observaciones, solicitando se comunique al Comité de Recepción que efectúe nueva verificación, hecho que cumple con comunicar el Ing. Supervisor;

Que, con fecha 22 de junio de 2021 el Comité de Recepción efectúa la verificación del levantamiento de las observaciones formuladas, a cuyo término suscribe el Acta de Recepción de Obra;

Que, el Contratista Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE, presenta a través de su Carta N° 17-2021-JCPCV., de fecha 14 Julio 2021, la Liquidación de su Contrato de la obra, precisando un saldo a su favor de S/ 33,860.39 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Sesenta con 39/100 Soles) incluido IGV;

Que, el Expediente de Liquidación, en cumplimiento a lo precisado en las Bases Integradas del Proceso de contratación de la empresa Supervisora, es remitido a dicha empresa para su revisión y pronunciamiento a través del Oficio N° 485-2021-UEI-UNICA de fecha 15 Julio 2021;

Que, la Empresa Supervisora, al término de la revisión de la liquidación presentada por la Empresa Contratista de Obra, a través de su Carta N° 020-2021/GLSB-RL, adjuntando el Informe N° 012-2021/CLLP-SUP-UNICA de fecha 09 Setiembre 2021, hace llegar el resultado de su proceso de revisión;

Que, a la conciliación de la liquidación presentada por Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE, con los resultados de la evaluación efectuada por la empresa Supervisora Señorita Gianella Lidia Siviruero Bustamante Gerente General de la Empresa BIOCIVIL E.I.R.L, a través del Oficio N° 029-ASOB-UEI-UNICA-2021, y precisando un saldo a favor al Contratista de S/ 21,857.04 (Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 04/100 Soles) incluido IGV, la misma que se hizo de conocimiento Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE a través del Oficio N° 696-2021-UEI-DIGA-UNICA, solicitándole su pronunciamiento en el plazo de Ley;

Que, al término de la evaluación de la liquidación elaborada por la Universidad, el Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE, presenta su Pronunciamiento a través de su Carta N° 17-2021-JCPCV de fecha 28 de Setiembre 2021, precisando su conformidad a dicha liquidación; y el Ing. Responsable del Área de Supervisión al término de la evaluación del Pronunciamiento del Contratista, , recomienda tramitar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio de visto, tomando en consideración el Informe emitido por el Ing. Responsable del Área de Supervisión de Obras de la UNICA y la respuesta del Contratista Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE, solicita que se elabore la Resolución Rectoral que Apruebe la Liquidación Final de Contrato de Obra de la ejecución del IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA, VÍAS DE ACCESO, RAMPA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SEDE Y FILIALES OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2497794, debiéndose reconocer como saldo a favor de dicho Contratista la suma de S/ 21,857.04 (Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 04/100 Soles) incluido IGV;

LIQUIDACION ECONOMICA DE OBRA						
IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA, VÍAS DE ACCESO, RAMPA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SEDE Y FILIALES OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CÓDIGO IOARR N° 2497794.						
1	COSTO DE OBRA		SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL	
-	MONTO EJECUTADO CONTRATO PRINCIPAL		S/ 586.886,19	105.639,51	S/ 692.525,70	
-	REINTEGRO POR FORMULA POLINOMICA		S/ 29.821,98	5.367,96	S/ 35.189,94	
-	DEDUCCIONES POR ADELANTO DIRECTO		-S/ 3.589,00	-646,02	-S/ 4.235,02	
-	DEDUCCIONES POR ADELANTO DE MATERIALES		-S/ 7.710,36	-1.387,86	-S/ 9.098,22	
-	SALO POR AMORTIZAR		-S/ 0,05	-0,01	-S/ 0,06	
-	MAYORES GASTOS GENERALES POR PARALIZACION Y MEDIDAS COVID-19		S/ -	0,00	S/ -	
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>S/ 605.408,76</b>	<b>108.973,58</b>	<b>S/ 714.382,34</b>	
2	AUTORIZADO Y PAGADO					
	2,1	AUTORIZADO				
	2.1.1	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/ 586.885,84	105.639,45	S/ 692.525,30	
	2.1.2	REAJUSTE/FORMULA POLINOMICA/DEDUCCIONES	S/ 18.522,62	3.334,07	S/ 21.856,69	
	2.1.3	PENALIDADES	S/ -	0,00	S/ -	
	2.1.4	INTERESES	S/ -	0,00	S/ -	
	2.1.5	MAYORES GASTOS GENERALES	S/ -	0,00	S/ -	
	2.1.6	SALDO POR VALORIZAR	S/ 0,35	0,06	S/ 0,41	
	2.1.7	SALDO POR AMORTIZAR	-S/ 0,05	-0,01	-S/ 0,06	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 605.408,76</b>	<b>108.973,58</b>	<b>S/ 714.382,34</b>	
	2,2	PAGADO				
	2.2.1	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/ 586.885,84	105.639,45	S/ 692.525,30	
	2.2.2	REAJUSTES FORMULA POLINOMICA	S/ -	0,00	S/ -	
	2.2.3	MAYORES GASTOS GENERALES	S/ -	0,00	S/ -	
	2.2.4	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/ 586.885,84</b>	<b>105.639,45</b>	<b>S/ 692.525,30</b>	
		<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>A - B</b>	<b>S/ 18.522,92</b>	<b>3.334,12</b>	<b>S/ 21.857,04</b>
3	ADELANTOS OTORGADOS					
	3,1	AD. OTORGADOS				
	3.1.1	ADELANTO DIRECTO	S/ 88.032,93	15.845,93	S/ 103.878,86	
	3.1.2	ADELANTO P/MATERIALES	S/ 146.721,54	26.409,88	S/ 173.131,42	
	3,2	AD. AMORTIZADOS				
	3.2.1	ADELANTO DIRECTO	S/ 88.032,88	15.845,92	S/ 103.878,80	
	3.2.2	ADELANTO P/MATERIALES	S/ 146.721,54	26.409,88	S/ 173.131,42	
		<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>	<b>S/ 0,05</b>	<b>0,01</b>	<b>S/ 0,06</b>	
4	OTROS CONCEPTOS					
	4,1	AUTORIZADO				
	4.1.1	PENALIDAD POR ATRASO	S/ -	0,00	S/ -	
	4,2	PAGADO				
	4.2.1	PENALIDAD POR ATRASO	S/ -	0,00	S/ -	
		<b>SALDO</b>	<b>S/ -</b>	<b>0,00</b>	<b>S/ -</b>	

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la liquidación final del contrato de obra de la ejecución del IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA, VÍAS DE ACCESO, RAMPA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) SEDE Y FILIALES OFICINA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2497794, donde se concluye que el valor total de la obra asciende a S/ 714,382.34. (Setecientos Catorce Mil Trecientos Ochenta y Dos con 34/100 Soles) Incluido el IGV.

**Artículo 2°.- RECONOCER** el saldo a favor del Contratista Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE, ascendente S/ 21,857.04 (Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 04/100 Soles) incluido IGV.

**Artículo 3°.- DEVOLVER** al Contratista las Retenciones efectuadas por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**Artículo 4°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Contratista Ing. JULIO CESAR POMEZ CALLE, a la Empresa Supervisora de Obra, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Juissa Casma Garcia*  
Abg. NELLY JUISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**